Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

Comunidad de Madrid

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

CORRECCIÓN MATERIAL DE ERRORES, EN RELACIÓN CON EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS TITULADO "*SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID*", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. A/SER-003497/2026.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **advertidos errores materiales** en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente mencionado en el encabezado, se procede a su rectificación, en los siguientes términos:

1. **En relación con el apartado 10.2 B de la cláusula PRIMERA (pág. 13 a 14), en lo referido a los criterios de adjudicación** (se resaltan en negrita los apartados afectados):

Donde dice:

"10.2. Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas

B. Descripción del criterio y fórmula aplicable: ***Tiempo de puesta en marcha de los Centros de Capacitación Digital*** *Se valorará la reducción en el tiempo de puesta en marcha de los Centros de Capacitación Digital, otorgándose **1 punto por cada semana inferior** al tiempo exigido en el apartado 4 del PPT, hasta la puntuación máxima.*	*Hasta 10 puntos*

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Conforme a lo establecido en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el adjudicatario deberá garantizar la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de toda la infraestructura tecnológica, elementos auxiliares y sistemas de gestión en un plazo máximo de 90 días desde la formalización del contrato. El criterio de adjudicación vinculado al tiempo de puesta en marcha tiene por objeto incentivar la reducción de este plazo mediante ofertas que aporten una mayor eficiencia y capacidad operativa. *La puntuación se otorga mediante **1 punto por cada semana de reducción** sobre el plazo máximo del PPT, hasta completar los 10 puntos (…).*	

Debe decir:

"B. Descripción del criterio y fórmula aplicable: ***Tiempo de puesta en marcha de los Centros de Capacitación Digital*** *Se valorará la reducción en el tiempo de puesta en marcha de los Centros de Capacitación Digital, otorgándose **2 puntos por cada semana** inferior al tiempo exigido en el apartado 4 del PPT, hasta la puntuación máxima.* *Conforme a lo establecido en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el adjudicatario deberá garantizar la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de toda la*	*Hasta 10 puntos*

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

infraestructura tecnológica, elementos auxiliares y sistemas de gestión en un plazo máximo de 90 días desde la formalización del contrato. El criterio de adjudicación vinculado al tiempo de puesta en marcha tiene por objeto incentivar la reducción de este plazo mediante ofertas que aporten una mayor eficiencia y capacidad operativa. *La puntuación se otorga mediante **2 puntos por cada semana de reducción** sobre el plazo máximo del PPT, hasta completar los 10 puntos (…)".*	

2. **En relación con el apartado 10.2 D de la cláusula PRIMERA (pág. 15), en lo referido a los criterios de adjudicación** (se resaltan en negrita los apartados afectados):

Donde dice:

"D. Descripción del criterio y fórmula aplicable: ***Revisiones físicas de los Centros de Capacitación Digital*** *Se valorará el número de revisiones físicas anuales ofrecidas por el licitador para cada uno de los Centros de Capacitación Digital fijos (CCDs). La puntuación se asignará de forma proporcional a la mejor oferta presentada, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:* $P_i = 10 \times \frac{Ri}{Rmáx}$ *Donde:*	*Hasta 10 puntos*

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

P_i = *Puntuación obtenida por la oferta del licitador i.* *Ri = Número total de revisiones anuales ofrecidas por el licitador i* ***(1 revisión máxima computable por CCD).*** *Rmáx = Mayor número de revisiones anuales válidamente ofertadas entre todos los licitadores.* *<u>Condiciones y límites</u>:* ✓ ***Se valorará como máximo una revisión anual por cada CCD fijo (23).*** ✓ *Cada revisión deberá ajustarse al contenido técnico exigido:* • *Revisión de conectividad* • *Estado físico de terminales y periféricos* • *Revisión del vinilado y señalética* • *Revisión del mobiliario y cableado* ✓ *Tras cada revisión, el adjudicatario deberá emitir:* • *Informe detallado de resultado* • *Parte de asistencia firmado por el responsable del centro"*	

Debe decir:

"D. Descripción del criterio y fórmula aplicable:	*Hasta 10 puntos*

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Revisiones físicas de los Centros de Capacitación Digital *Se valorará el número de revisiones físicas anuales ofrecidas por el licitador para cada uno de los Centros de Capacitación Digital fijos (CCDs). La puntuación se asignará de forma proporcional a la mejor oferta presentada, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:* $$P_i = 10 \times \frac{Ri}{Rmáx}$$ *Donde:* P_i *= Puntuación obtenida por la oferta del licitador i.* ***Ri = Número total de revisiones anuales ofrecidas por el licitador i.*** *Rmáx en la = Mayor número de revisiones anuales válidamente ofertadas entre todos los licitadores.* *<u>Condiciones y límites</u>:* ✓ *Cada revisión deberá ajustarse al contenido técnico exigido:* • *Revisión de conectividad* • *Estado físico de terminales y periféricos* • *Revisión del vinilado y señalética* • *Revisión del mobiliario y cableado* ✓ *Tras cada revisión, el adjudicatario deberá emitir:*	

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

• *Informe detallado de resultado* • *Parte de asistencia firmado por el responsable del centro".*	

En Madrid, a fecha de la firma

EL CONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN

Firmado digitalmente por: MIGUEL LOPEZ-VALVERDE ARGÜESO - [redacted]
Fecha: 2026.11.16 08:12

[redacted]

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: